

H. TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Atento el fallo del día 28 de septiembre de 2022, por el cual este H. Tribunal suspendiera provisionalmente al jugador Jeremías ORTIZ, DNI 42.428.509 del club Asociación IRIS, por haber dirigido la Octava división estando suspendido con una (1) fecha por llegar al límite de cinco (5) amarillas, esta Secretaria decide habilitar al mencionado por haber cumplido con dicha sanción el día 24 de septiembre de 2022, saliendo como DT de la categoría octava de dicha institución el día 25 corriente.

En otro orden se aclara que el jugador habilitado por este H. Tribunal no es el jugador Ezequiel CATENA del club Centro de Fomento Los Hornos sino el señor Ignacio CATENA perteneciente a la tercera división del club anteriormente citado.

Por último, el partido disputado entre las Instituciones de CRIBA y su similar de Unidos de Olmos por la categoría senior, se da por finalizado con el resultado que figura en planilla, CRIBA 1 – Unidos de Olmos 0.

Luis Ricardo GIORDANO
Secretario